



# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 277 / 2013.-

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2013.-

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Erika Catalina Rojas Tapia, de fecha 17 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ERIKA CATALINA ROJAS TAPIA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 13.188.302-1, domiciliada para estos efectos en calle Avenida Primera N° 1194, Casa N° 28, Comuna de Villa Alemana, para que cumpla la prestación detallada a continuación:
  - "ORIENTACION E INFORMACION A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y RESIDENTES DE LA COMUNA SOBRE PROCESOS JUDICIALES; Y
  - **DIGITALIZAR LOS REGISTROS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **16 de Enero de 2013** y hasta el **28 de Febrero del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto/cuenta: 215.21.04.004.002.003; denominado "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal

  
 ALCALDE  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

C. CONTRATOS 2013 / D.A. N° 277.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.